



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

## E D I C T O

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.  
CD. MANTE, TAM.

ESMERALDA BOLAÑOS ORTEGA  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha Veintitrés de Septiembre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00612/2024, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA ORTEGA PADILLA, denunciado por SABINA BOLAÑOS ORTEGA,

Por auto de fecha Veintiséis de Junio de dos mil Veinticinco, se ordenó notificar por medio de EDICTOS a la C. ESMERALDA BOLAÑOS ORTEGA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado la tramitación del presente asunto, a fin de que si a sus intereses legales convenga, comparezca dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, realizando manifestaciones al respecto, en el entendido de que las Oficinas de este Tribunal se ubican, ubicado en: CALLE VICENTE GUERRERO 602, PTE., ENTRE CONDUENOS Y VIAS DEL FERROCARRIL, CÓDIGO POSTAL 89800, ZONA CENTRO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.-DOY FE.

CD. MANTE, TAM., 01 DE JULIO DE 2025

SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente Documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1. La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

BCG\*

## PRIMERA PUBLICACIÓN

---- Ciudad Mante, Tamaulipas, a Dos de Junio de dos mil veinticinco.--- La Secretaria de Acuerdos, Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES, del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, hacen constar y certifica que se procedió a fijar en la Puerta de este Juzgado, el Edicto, que ordena el acuerdo de Fecha Veintiséis de Junio de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 00612/2024, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIALA ORTEGA PADILLA, denunciado por SABINA BOLAÑOS ORTEGA, agregándose copia del mismo al expediente para constancia y efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA RAMO CIVIL Y FAMILIAR DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL  
DEL ESTADO

# E D I C T O

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.  
CD. MANTE, TAM.

ESMERALDA BOLAÑOS ORTEGA  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha Veintitrés de Septiembre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00612/2024, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA ORTEGA PADILLA, denunciado por SABINA BOLAÑOS ORTEGA,

Por auto de fecha Veintiséis de Junio de dos mil Veinticinco, se ordenó notificar por medio de EDICTOS a la C. ESMERALDA BOLAÑOS ORTEGA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado la tramitación del presente asunto, a fin de que si a sus intereses legales convenga, comparezca dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, realizando manifestaciones al respecto, en el entendido de que las Oficinas de este Tribunal se ubican, ubicado en: CALLE VICENTE GUERRERO 602, PTE., ENTRE CONDUENOS Y VIAS DEL FERROCARRIL, CÓDIGO POSTAL 89800, ZONA CENTRO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.-DOY FE.

CD. MANTE, TAM., 01 DE JULIO DE 2025

SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente Documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

BCG\*

## SEGUNDA PUBLICACIÓN

---- Ciudad Mante, Tamaulipas, a Tres de Junio de dos mil veinticinco.--- La Secretaria de Acuerdos, Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES, del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, hacen constar y certifica que se procedió a fijar en la Puerta de este Juzgado, el Edicto, que ordena el acuerdo de Fecha Veintiséis de Junio de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 00612/2024, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIALA ORTEGA PADILLA, denunciado por SABINA BOLAÑOS ORTEGA, agregándose copia del mismo al expediente para constancia y efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA RAMO CIVIL Y FAMILIAR DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL  
DEL ESTADO

# E D I C T O

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.  
CD. MANTE, TAM.

ESMERALDA BOLAÑOS ORTEGA  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha Veintitrés de Septiembre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00612/2024, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIELA ORTEGA PADILLA, denunciado por SABINA BOLAÑOS ORTEGA,

Por auto de fecha Veintiséis de Junio de dos mil Veinticinco, se ordenó notificar por medio de EDICTOS a la C. ESMERALDA BOLAÑOS ORTEGA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado la tramitación del presente asunto, a fin de que si a sus intereses legales convenga, comparezca dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, realizando manifestaciones al respecto, en el entendido de que las Oficinas de este Tribunal se ubican, ubicado en: CALLE VICENTE GUERRERO 602, PTE., ENTRE CONDUEÑOS Y VIAS DEL FERROCARRIL, CÓDIGO POSTAL 89800, ZONA CENTRO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.-DOY FE.

CD. MANTE, TAM., 01 DE JULIO DE 2025

SECRETARIA DE ACUERDOS  
LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente Documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.La firma electrónica avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

BCG\*

## TERCERA PUBLICACIÓN

---- Ciudad Mante, Tamaulipas, a Cuatro de Junio de dos mil veinticinco.---  
La Secretaria de Acuerdos, Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES, del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, hacen constar y certifica que se procedió a fijar en la Puerta de este Juzgado, el Edicto, que ordena el acuerdo de Fecha Veintiséis de Junio de dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 00612/2024, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GRACIALA ORTEGA PADILLA, denunciado por SABINA BOLAÑOS ORTEGA, agregándose copia del mismo al expediente para constancia y efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES  
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA RAMO CIVIL Y FAMILIAR DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL  
DEL ESTADO

**Evidencia Criptográfica - Transacción**

Transacción: 000030675000

Archivo Firmado: 66\_EDICTO\_EX\_00612-2024\_41\_01-07-2025\_09-00-16.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	CLAUDIA ADRIANA OBREGON BALLADARES	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	00000000000000018363	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2025-07-01T15:11:47Z / 2025-07-01T09:11:47-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	b4 61 99 ba 4a 03 63 1d ca d1 d6 8c 86 4a 46 b7 cd 28 7a 4d dc 0b bd 57 36 14 a9 8a 04 90 8c 9a 03 18 5c e0 4f 43 1f 54 b0 6e 12 f7 92 e0 cd 80 d9 9f 7a 6c 39 7b 42 18 45 0a 1d f3 0f 49 a8 d9 5e c3 61 f4 cb 6a ab b8 8d b5 ea b2 58 12 a2 d1 1b 56 c6 b3 25 1c 7f 01 b5 1a 36 13 21 4d 74 85 36 98 cb 9b 9c df 0d 23 4a 2a 50 a9 65 54 27 43 c1 44 28 19 40 92 9d 9c 4b fa 7a 52 67 66 32 d9 22 1f 30 fc 26 e2 ea db e8 8a fd ba 4d fc f2 a1 17 32 40 53 cb ca 48 25 04 d1 8a 46 5c 84 a2 45 af 96 25 0a 2d 4e c7 62 b7 54 18 e1 17 32 98 91 cc ef e3 c9 3a f9 17 c7 39 dc 29 c5 b8 57 85 4c c7 56 9a ce d3 b0 b8 fe 01 4d 83 b9 c3 e5 bd 98 bb ec fe 15 6b 5e f8 d9 69 a2 be 44 a7 a9 1b f9 f3 b7 04 6a 88 f7 bf 7a cd b9 8a 75 fd 38 61 48 0b 2c 35 5d 5a da 09 6c 83 0d f1 20 9e 44 83 bc			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Entidad Federativa)</b>	2025-07-01T15:11:48Z / 2025-07-01T09:11:48-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	<b>Número de serie:</b>	00000000000000018363			

